



AYUNTAMIENTO  
MEDINA SIDONIA

AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, OBRAS Y  
AGRICULTURA Y MEDIO RURAL

**Destinatario:**  
D/D<sup>a</sup> Manuel Candón Martínez  
C/ACEBUCHE, 1  
Medina Sidonia

**ASUNTO: SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Expediente: 82/2023  
Referencia: SGR/amr

Examinada la instancia y documentación presentada por D/D<sup>a</sup> Manuel Candón Martínez, en el que solicita la aprobación del proyecto de reparcelación en la U.E N° 3 NORTE CAMPO DE FUTBOL, de esta localidad.

Visto el informe emitido al respecto por parte de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 29.03.2023, en el cual se desprende que se deberá de subsanar y/o ampliar la documentación aportada.

Conforme a lo expuesto esta Tenencia de Alcaldía, le comunica para su conocimiento y efectos oportunos lo siguiente:

Primero: La necesidad de aportar en el plazo máximo de 10 días, en virtud del artículo 68 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que a continuación se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21:

1. El documento debe estructurarse y contener las disposiciones en virtud del Artículo 148. Contenido del proyecto de reparcelación. Artículo 149. Memoria del proyecto de reparcelación y Artículo 150 Descripción de las fincas o parcelas de origen determinadas en el Reglamento de la LEY 7/2021 LISTA.
2. Por otro lado, los terrenos que conforman el ámbito de actuación de la unidad de ejecución y según se expresa en el documento aportado, pertenecen a un solo propietario/titular registral, hecho que no se ha podido contrastar al no aportarse nota simple / escritura pública (se menciona proviene de herencia) y existiendo seis parcelas con aprovechamiento lucrativo. Deberá justificarse por lo tanto si actúan como titulares / interesados o en su caso el Derecho que se les otorgue así como el aporte de lo solicitado para su correcta revisión.
3. La parcela n°3 tiene una superficie de 221,78 m2 cuando la superficie mínima de parcela establecida en la MPn3 del PGOU es de 250.00 m2.
4. El PRECIO DE REFERENCIA EN €/M<sup>2</sup>ÚTIL de venta de VPO en régimen general establecido para Medina Sidonia (grupo D) no es el correcto en virtud del Decreto 91/2020, de 30 de junio, por el que se regula el Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030.
5. La normativa sobre el que se realiza constante mención y aplicación, esto es el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se encuentra desplazado por el desarrollo Reglamento de la LEY 7/2021 LISTA en virtud de la Disposición transitoria séptima.

Segundo: Según lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le advierte a D/D<sup>a</sup> Manuel Candón Martínez, que transcurridos tres meses, sin la aportación de la documentación requerida, se producirá la caducidad del procedimiento.

Código Seguro De Verificación	jM1jpp1LWEt1LVyS9VwkyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio De La Flor Grimaldi	Firmado	10/04/2023 21:33:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jM1jpp1LWEt1LVyS9VwkyA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jM1jpp1LWEt1LVyS9VwkyA==</a>		



Tercero: Suspender el plazo de resolución del procedimiento por el tiempo que medie entre la notificación de esta resolución y su efectivo cumplimiento por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De quedar enterado, sírvase firmar el duplicado de la presente notificación.

En Medina Sidonia a fecha de la firma electrónica  
EL TENIENTE DE ALCALDE  
DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA, OBRAS Y  
AGRICULTURA Y MEDIO RURAL  
FDO.: Antonio de la Flor Grimaldi

**RECIBI ESTA NOTIFICACION:**

Fecha: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

D.N.I. n°: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	jM1j j p1LWEt1LVyS9VwkyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio De La Flor Grimaldi	Firmado	10/04/2023 21:33:10
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jM1j j p1LWEt1LVyS9VwkyA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/jM1j j p1LWEt1LVyS9VwkyA==</a>		

